



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2018-MDM

Mala, 12 de mayo de 2018.

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día 12 de mayo de 2018, falleció la Señora LEONIDA OTAZU CHOQUE, que se ha distinguido por su gran labor en nuestra Municipalidad; también se ha distinguido por sus importantes servicios a favor de la comunidad, especialmente referidos al espíritu cívico, convivencia ciudadana, bienestar de la colectividad, ejemplo de vida y aportes significativos al desarrollo social y cultural de la población Maleña;

Que, el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Mala, lamenta profundamente el fallecimiento de señora LEONIDA OTAZU CHOQUE, y expresa su más sentida y profunda condolencia para con sus familiares;

Que, los miembros de esta Corporación Edilicia consideran importante rendir homenaje a tan notable ciudadana y amiga, para resaltar su labor y entrega continua en todas y cada una de las actividades desarrolladas por la Municipalidad como lideresa, impulsora de valores morales, proyectadas en beneficio de la comunidad;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO, a nombre de la Municipalidad Distrital de Mala, a la extinta compañera de labores LEONIDA OTAZU CHOQUE, y expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y amigos allegados

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Mala a la señora LEONIDA OTAZU CHOQUE, en merito a su destacada labor y por su espíritu de entrega a nuestra Municipalidad, buscando siempre el beneficio de la comunidad; habiendo dejado una huella imborrable en nuestro corazones.

ARTÍCULO TERCERO- Unirse al dolor que embarga a la familia, a la comunidad y a todos los que estaban ligados a esta destacada compañera de labores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
GDH
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosa Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe